Nosotros, Helberth Humberto Olivares Silva y Nora Elena Eraso Benavides, en calidad de Supervisor (es) del Contrato No. 00-095-2025 de 07 de julio del 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, nos permitimos rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-095-2025	**Fecha de suscripción:**	19/06/2025
Objeto:	Mantenimiento y validación con inclusión de repuestos y/o consumibles para las cabinas de extracción de la Subdirección del Laboratorio Aduanero.		
Contratista:	C4 PASCAL S.A.S.		
NIT o CC contratista	805.016.686-2		
Valor del contrato:	$70´000.000,00	**Vigencia[1] <año>**	2025
		Vigencia futura <año>	N.A.
		Vigencia futura <año>	N.A.
		Vigencia futura <año>	N.A.
Adición valor:	N.A.	N.A.	N.A.
	N.A.	N.A.	N.A.
Reducción valor:	N.A.	N.A.	N.A.
	N.A.	N.A.	N.A.
Valor actual del contrato:			$70´000.000,00
CDP[2]:	25925 por $ $70´000.000,00 del 21/02/2025	**CRP[3]:**	149925 por $ $70´000.000,00 del 25/06/2025
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre del 2025	**Fecha de acta inicio:**	7/07/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N.A.
		Fecha de terminación:	N.A.
Plazo cláusula de pervivencia:	N.A.	**Fecha inicio:**	N.A.
		Fecha de terminación:	N.A.
Garantía de Cumplimiento No.	No. 430-47 - 994000071314	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	24/06/2025	**NIT aseguradora:**	860.524.654-6
Garantía de RCE[4] No:	N.A.	**Aseguradora:**	N.A.
Fecha aprobación garantía:	N.A.	**NIT aseguradora:**	N.A.
Otras modificaciones:	N.A.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a	Mediante oficio No. 100151189 - 8905 de 27 de junio del 2025 la Subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisores a Helberth Humberto Olivares Silva y Nora Elena Eraso Benavides, Gestor II y Analista II de la		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

la supervisión y periodos	Subdirección del Laboratorio Aduanero en Nivel Central. Este oficio le fue comunicado a los funcionarios el 27 de junio del 2025 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	7 de julio al 6 de agosto de 2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
430-47 - 994000071 314	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	21,000,000	19/06/2025	30/06/2026
430-47 - 994000071 314	Aseguradora Solidaria de Colombia	salarios y prestaciones	7,000,000	19/06/2025	31/12/2028
430-47 - 994000071 314	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	14,000,000	19/06/2025	30/06/2026
430-47 - 994000071 314	Aseguradora Solidaria de Colombia	Calidad del servicio (Contractual)	14,000,000	19/06/2025	30/06/2026

3. Estado financiero del contrato: No aplica

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Una (1) rutina de mantenimiento preventivo de las once (11) cabinas extractoras marca C4 modelo FEX 150	Mantenimiento realizado dentro de los parámetros de calidad y oportunidad	Reportes de Mantenimiento	100%
2	Una (1) rutina de mantenimiento preventivo de los cinco (5) extractores.	Mantenimiento realizado dentro de los parámetros de calidad y oportunidad	Reportes de Mantenimiento	100%
3	Una (1) rutina de mantenimiento preventivo de 4 sistemas de variadores de frecuencia y sus cofres de posicionamiento	Mantenimiento realizado dentro de los parámetros de calidad y oportunidad	Reportes de Mantenimiento	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 2 de julio del 2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 7 de julio del 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 14 de julio del 2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato y se realizó la inducción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST del laboratorio de aduanas.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista. (NO APLICA)
- El (fechas) se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta. (NO APLICA)
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado. (NO APLICA)
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN. (NO APLICA)
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. (NO APLICA)
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- Ninguna

8. Actas suscritas con el contratista:

- No aplica

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del junio 19 del 2025 expedida por GLORIA STELLA GALLO RUIZ en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Riesgo de daño de los bienes involucrados en la ejecución del contrato	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• El 2 de julio de 2025 los supervisores realizaron el requerimiento de los certificados de experiencia del personal que ejecutará los mantenimientos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Incumplimiento o retraso en la ejecución de las actividades contratadas	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	• En fecha 17 de julio de 2025 el contratista inicio las labores de acuerdo con el cronograma, enviando los respectivos reportes de mantenimiento el 29 de julio de 2025.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar a la Subdirectora de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (No aplica)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (No aplica)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (No aplica)

13.Cumplimiento obligaciones ambientales
Los supervisor(es) se permiten indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del acompañamiento al contratista durante la ejecución del contrato.

14.Observaciones

- Ninguna

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de agosto del año 2025.

Humberto Olivares Silva
SUPERVISOR
Helberth Humberto Olivares Silva Gestor II

E. Eraso.
SUPERVISOR
Nora Elena Eraso Benavides Analista II

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos